



INFORME DE NECESIDAD Y DE NO DIVISIÓN POR LOTES

Objeto: CONTRATACIÓN DE UN SOFTWARE COMO SERVICIO (SaaS) PARA LA GESTIÓN DEL SISTEMA INTERNO DE INFORMACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA Y ENTES DEPENDIENTES.

La Ley 2/2023, de 20 de febrero, reguladora de la protección de las personas que informen sobre infracciones normativas y de lucha contra la corrupción, entró en vigor el 13 de marzo. Con la aprobación de esta Ley se incorpora al Derecho español la Directiva (UE) 2019/1937 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de octubre de 2019, que obliga a muchas empresas y entidades públicas a contar con canales internos de información (CANAL DE DENUNCIAS) a través de los cuales una persona física que sea conocedora en un contexto laboral de una infracción del Derecho de la Unión Europea, pueda dar a conocer la existencia de la misma.

Esta Ley es de obligado cumplimiento para las Entidades Locales.

La Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Málaga ha acordado, lo siguiente:

"Con el fin de facilitar la necesaria integración, por la Delegación del Área de Gobierno de Innovación, Digitalización Urbana, Promoción de la Inversión Tecnológica y Empresarial y Captación de Inversiones, en el ámbito de sus competencias, con sus propios medios o mediante contratación de servicios externos, se habilitarán los canales internos de información de las siguientes entidades, con sujeción a lo requerido en el art. 7 de la Ley 2/2023, de 20 de febrero:

- Ayuntamiento de Málaga.
- Agencia Pública Administrativa Local Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructuras.
- Agencia Pública Administrativa Local Instituto Municipal de la Vivienda, la Rehabilitación y Regeneración Urbana.
- Agencia Pública para la gestión de la Casa Natal de Pablo Ruiz Picasso y otros equipamientos museísticos y culturales.
- Agencia Pública Administrativa Local Instituto Municipal para la Formación y el Empleo.
- Organismo Autónomo Centro Municipal de Informática.
- Organismo Autónomo de Gestión Tributaria y otros Servicios del Ayuntamiento de Málaga.
- Consorcio Orquesta Ciudad de Málaga."

En base a lo anterior el Centro Municipal de Informática (CEMI) ha valorado la necesidad de contratar una solución de mercado en modo nube (SaaS) que permita a los responsables del Sistema Interno de Información (SII) en el Ayuntamiento y en sus entes dependientes disponer de un canal interno de información atendiendo a lo establecido en la Ley 2/2023.

C/ Concejal Muñoz Cerván, 3 - edificio 4 • 29003 • Málaga • TLF_951.92.60.50 • CIF P-2900011-D • www.malaga.eu

Código Seguro De Verificación	cXh2JITJMFwb8Vl+4Jh69w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Mª Asunción Pozuelo Pérez	Firmado	01/02/2024 15:51:23
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/cXh2JITJMFwb8Vl+4Jh69w==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lev 39/2015).		







El objetivo de esta propuesta, es la contratación de una solución que permita a los responsables del Sistema Interno de Información (SII) en el Ayuntamiento y en sus entes dependientes, disponer de canales internos de información, pudiendo recibir las informaciones o denuncias por parte de las personas interesadas y gestionarlas conforme al art. 7 de la Ley 2/2023.

Así mismo, se informa que no procede la división en lotes dado que el objeto del contrato es único e indivisible.

Málaga, a la fecha de firma electrónica

Mª Asunción Pozuelo Pérez JEFA DEL SERVICIO DE GESTIÓN DE PROYECTOS SOFTWARE

C/ Concejal Muñoz Cerván, 3 - edificio 4 • 29003 • Málaga • TLF_ 951.92.60.50 • CIF P-2900011-D • www.malaga.eu

Código Seguro De Verificación	cXh2JITJMFwb8Vl+4Jh69w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Mª Asunción Pozuelo Pérez	Firmado	01/02/2024 15:51:23
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/cXh2JITJMFwb8Vl+4Jh69w==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

